

Convocatoria del I Concurso de ideas “Iniciativas ambientales desde la UCLM” del Aula de Educación Ambiental de la Universidad de Castilla-La Mancha. 2025-2026

El Aula de Educación Ambiental de la Universidad de Castilla-La Mancha, creada mediante convenio con la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, tiene como objetivo impulsar la sensibilización, la generación de conocimiento y la difusión en materia de educación ambiental, promoviendo actividades docentes, de investigación y divulgación que impliquen al conjunto de la comunidad universitaria.

Por ello, el Vicerrectorado de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), a propuesta del Aula de Educación Ambiental UCLM, publica la presente convocatoria de los premios **“Iniciativas ambientales desde la UCLM”** para el curso 2025/2026, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

Bases reguladoras

Primera. Objeto

Se convocan los premios “Iniciativas ambientales desde la UCLM”, con la finalidad de premiar ideas, iniciativas y acciones de sensibilización, concienciación, divulgación, formación, investigación, participación y/o voluntariado, en materias relacionadas con el medio ambiente y la sostenibilidad en las siguientes categorías:

- A) Comunicación y educación ambiental. Se incluye el diseño de programas, materiales, actividades o eventos (jornadas, reuniones, cursos, etc.) desde distintos ámbitos académicos (medio ambiente, educación, psicología, derecho, ingeniería, sanidad, etc.) y destinados a cualquier público.
- B) Problemas ambientales detectados en alguno de los campus universitarios de la UCLM. Las propuestas deberán identificar el problema, proponer soluciones y formas de comunicar a la comunidad universitaria la actuación que se llevaría a cabo.

Segunda. Requisitos de los participantes.

1. Podrán participar en la presente convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos:
 - A) El estudiantado matriculado en alguna de las titulaciones oficiales o de estudios propios de la UCLM durante el curso 2025/2026.
 - B) Las asociaciones de estudiantes reconocidas en la UCLM.
2. La participación puede realizarse de forma individual o en grupo. En el caso de grupos se designará un interlocutor con el que establecer la comunicación.
3. No estar incursa/a en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La persona beneficiaria ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes de inscripción y de obras, en su caso

1. Las solicitudes se dirigirán a la Directora del Aula de Educación Ambiental de la UCLM y se presentarán a través de aula.educacionambiental@uclm.es.
2. Además de cumplimentar el formulario, es obligatorio el envío de los siguientes documentos al correo electrónico indicado anterior:
 - a) Formulario de participación, según corresponda, con datos personales (adjunto Anexo I para propuestas individuales, Anexo II para propuestas grupales). Se deberán cumplimentar, de forma obligatoria, todos

ID. DOCUMENTO	MtXO6bk1z4	Página: 1 / 10
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA	12-12-2025 12:11:39	
 MtXO6bk1z4		

los apartados del formulario. La falta de alguno de los apartados podrá ser motivo de exclusión de la solicitud.

- b) Fotocopia del DNI o pasaporte del solicitante o de la persona de contacto en el caso de solicitudes grupales.
 - c) Presentación de la propuesta. La extensión máxima del documento presentado en pdf será de seis (6) páginas en tamaño A4 y deberá adecuarse al documento incluido en el Anexo III de estas bases. El documento deberá incluir los mismos datos que los especificados en la solicitud de participación.
 - d) Autorización sobre derechos de autor cumplimentada y firmada (si procede), en el formato del anexo IV "Cesión de derechos de contenidos a la Universidad de Castilla-La Mancha".
3. Cada propuesta solo podrá concursar en una de las modalidades, que será la que se indique en el formulario.
 4. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde la fecha de firma de la convocatoria hasta las 23:59 horas del 30 de enero de 2026.
 5. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación a los/as participantes admitidos/as, que servirán posteriormente para retirar las obras en caso de no ser ganadores
 6. Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de las obras correrá por cuenta de la persona solicitante.
 7. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico institucional aportada por la persona participante.

Cuarta. Premios y cuantía.

Se establecen tres premios por categoría, a los que se descontarán las retenciones legalmente establecidas que proceda:

- Primer premio: 1000 euros.
- Segundo premio: 600 euros.
- Tercer premio: 400 euros.

Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad.

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 4.000,00€ (cuatro mil euros) y será financiada con cargo a la aplicación 005430035/541A/21610, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
2. Los premios objeto de este concurso estarán sujetos a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes) de acuerdo con la normativa vigente en el momento de hacer efectivo el abono.
3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas serán por cuenta de estas, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Sexta. Obligaciones de las personas premiadas.

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte de la persona solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. Las propuestas premiadas tendrán la obligación de indicar en posteriores publicaciones el siguiente texto:
Premio "Iniciativas ambientales desde la UCLM" concedido por el Aula de Educación Ambiental UCLM el año 2026.

ID. DOCUMENTO	MtXO6bk1z4	Página: 2 / 10
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA	12-12-2025 12:11:39	
 MtXO6bk1z4		

3. Las personas autoras de las propuestas premiadas autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
4. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios.

Estos premios son incompatibles con otros premios recibidos previamente por la misma propuesta, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Octava. Organización

1. La organización de estos premios corresponde al Aula de Educación Ambiental UCLM, quien informará de todo el procedimiento y fases en <https://www.uclm.es/empresas/mecenazgo/catedrasaulasempresa/aula-educacion-ambiental>.
2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases.
3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:

Nombre del organizador: Aula de Educación Ambiental UCLM

Email: aula.educacionambiental@uclm.es

Novena. Comisión de valoración, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución de concesión

1. La adjudicación de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.
2. Se constituirá una Comisión para valorar las solicitudes presentadas que estará integrada por:
 - Una persona de la UCLM perteneciente a la comisión de seguimiento del Aula de Educación Ambiental UCLM
 - Una persona de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la JCCM perteneciente a la comisión de seguimiento del Aula de Educación Ambiental UCLM
 - Un profesor o profesora de la UCLM de áreas de conocimiento afines a las temáticas consideradas en esta convocatoria.

Los datos de las personas que componen la comisión se harán públicos antes de su constitución.

3. Los criterios de valoración que se aplicarán para la selección de las propuestas premiadas son los siguientes (hasta un máximo de 10 puntos):
 - a) Relevancia del problema o temática objeto de la propuesta (2 puntos)
 - b) Originalidad y calidad de la propuesta (2 puntos)
 - c) Coherencia de la propuesta con los objetivos básicos de educación ambiental (sensibilizar, dar conocimientos, fomentar actitudes y promover la participación) (1 punto)
 - d) Claridad de los objetivos y coherencia de las acciones con dichos objetivos (1 punto)
 - e) Impacto (directo o indirecto) de la propuesta considerando la cantidad de personas beneficiarias (2 puntos)
 - f) Viabilidad de implementación de la propuesta (2 puntos)
4. La Comisión podrá proponer, en su caso, un listado de suplentes con el objetivo de cubrir posibles renuncias de la persona inicialmente premiada.
5. Con todo lo anterior, la Comisión formulará la propuesta de concesión provisional, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de concesión provisional de los premios, que

ID. DOCUMENTO	MtxO6bk1z4	Página: 3 / 10
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA	12-12-2025 12:11:39	
 MtXO6bk1z4		

recogerá la posición de todas las propuestas y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión, y dará un plazo de tres días para que las personas solicitantes puedan formular alegaciones.

6. La resolución de concesión provisional se notificará a todas las personas solicitantes a través de su correo electrónico institucional, o en su defecto en el que hayan indicado en su solicitud, y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UCLM como en la página web del Aula de Educación Ambiental UCLM.
7. Una vez terminado el plazo de alegaciones a la resolución de concesión provisional se reunirá nuevamente la Comisión de valoración para estudiar las alegaciones recibidas, tras lo que emitirá la propuesta de concesión definitiva, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de concesión definitiva de los premios, que recogerá la posición de las solicitudes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión. Si no hubiera alegaciones se elevará la resolución provisional a definitiva sin necesidad de que se reúna la comisión.
8. La resolución de concesión definitiva se notificará a todas las personas solicitantes a través de su correo electrónico institucional, o en su defecto en el que hayan indicado en su solicitud, y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UCLM como en la página web del Aula de Educación Ambiental UCLM. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).
9. Al acto de entrega del premio deben asistir las personas ganadoras. En caso de ser imposible dicha asistencia, por razones justificadas, podrá ser representado por quien estime conveniente.
10. Los premios pueden ser declarados desiertos por la Comisión.
11. La decisión de la Comisión fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria.

Décima. Renuncia, suspensión y revocación del premio

1. La persona premiada deberá renunciar al mismo cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido a la directora del Aula de Educación Ambiental UCLM. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.
2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, el premiado deberá reintegrar el premio percibido.
3. En el caso de que el premio quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría a la siguiente propuesta según el orden establecido por puntuación, si la hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

Undécima. Aplazamiento o suspensión del concurso

1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
2. En caso de suspensión del concurso, previa solicitud dirigida a la organización, las personas solicitantes podrán retirar el material presentado, pudiendo recogerlo en un plazo máximo de 60 días en el lugar que se indique desde la fecha de notificación de la suspensión. El material no retirado será destruido.
3. En caso de aplazamiento, esta incidencia será igualmente comunicada a las personas solicitantes, publicando el aviso en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación del concurso.

ID. DOCUMENTO	MtXO6bk1z4	Página: 4 / 10
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA	12-12-2025 12:11:39	
 MtXO6bk1z4		

Duodécima. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de los trabajos presentados

1. Las personas solicitantes responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la propuesta presentada, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la propuesta. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado la solicitud, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de las propuestas presentadas.
2. La persona solicitante garantiza que el contenido del trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañinas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciatarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

Décimo tercera. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de las obras o trabajos premiados por la entidad organizadora.

1. La autoría de las propuestas premiadas corresponderá a los/as legítimos/as autores/as de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.
2. Cesión de los derechos: los/as autores/as de las propuestas ganadoras cederán a la UCLM los derechos en los términos establecidos en el anexo IV "Cesión de derechos de contenidos a la Universidad de Castilla-La Mancha" de esta convocatoria.

Décimo cuarta. Descalificaciones y penalizaciones.

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la Base Nacional de Subvenciones (BDNS).

Décimo quinta. Recursos.

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR

P.D. LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)

Ángela González Moreno

ID. DOCUMENTO	MtXO6bk1z4	Página: 5 / 10
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA	12-12-2025 12:11:39	
 MtXO6bk1z4		

ANEXO I: Solicitud de participación individual en una convocatoria de Premios de la Universidad de Castilla-La Mancha

Título de la convocatoria:	
Convocatoria del I Concurso de ideas “Iniciativas ambientales desde la UCLM” del Aula de Educación Ambiental de la Universidad de Castilla-La Mancha. 2025-2026	
Datos de la persona solicitante	
Nombre y Apellidos:	DNI:
Domicilio:	Número:
Código postal:	
Localidad:	Provincia:
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Título de la propuesta presentada:	
Modalidad a la que se presenta la propuesta (ver base 1ª), marque la que proceda:	
<input type="checkbox"/>	A. Comunicación y educación ambiental destinada a cualquier público.
<input type="checkbox"/>	B. Problemas ambientales detectados en alguno de los campus universitarios de la UCLM

Presento mi candidatura a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar.

SI/NO Autorizo el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodee lo que proceda)

En , a de de

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altadecina nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al llenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.
Le comunicamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.
Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

DIRECTORA DEL AULA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
[\(aula.educacionambiental@uclm.es\)](mailto:aula.educacionambiental@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	MtXO6bk1z4	Página: 6 / 10
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA	12-12-2025 12:11:39	
 MtXO6bk1z4		

ANEXO II: Solicitud de participación por equipos en una convocatoria de Premios de la Universidad de Castilla-La Mancha

Título de la convocatoria: Convocatoria del I Concurso de ideas "Iniciativas ambientales desde la UCLM" del Aula de Educación Ambiental de la Universidad de Castilla-La Mancha. 2025-2026		
Datos del representante del equipo		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Nombre del equipo:		
Datos de los/as integrantes del equipo		
Nombre, apellidos, DNI y firma	Autorizo el uso de mi imagen *	
	SI/NO	
Título de la propuesta presentada:		
Modalidad a la que se presenta la propuesta (ver base 1ª), marque la que proceda:		
<input type="checkbox"/>	A. Comunicación y educación ambiental destinada a cualquier público.	
<input type="checkbox"/>	B. Problemas ambientales detectados en alguno de los campus universitarios de la UCLM	

Presento la candidatura del equipo anterior a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar, en calidad de representante.

SI/NO **Autorizo** el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodee lo que proceda) *

En a de de

Fdo. (el representante):

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altadecia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al llenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psl.

DIRECTORA DEL AULA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
[\(aula.educacionambiental@uclm.es\)](mailto:aula.educacionambiental@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	MtxO6bk1z4	Página: 7 / 10
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA	12-12-2025 12:11:39	
 MtxO6bk1z4		

ANEXO III: Presentación de la propuesta**1.- TÍTULO DE LA PROPUESTA:**

RESUMEN DE LA PROPUESTA (MÁXIMO 250 PALABRAS)

2.- CATEGORÍA DE LA PROPUESTA:

- Comunicación y educación ambiental destinadas a cualquier público.
- Problemas ambientales detectados en alguno de los campus universitarios de la UCLM.

3.- INFORMACIÓN PERSONA RESPONSABLE (PROPONENTE O REPRESENTANTE DEL GRUPO)

Nombre y apellidos:

DNI o Pasaporte:

Campus:

Facultad:

Titulación (indica el nombre de los estudios que estas cursando):

4.- EQUIPO DE TRABAJO (solo en caso de iniciativas grupales. Añadir tantas como sea necesario)

1. Nombre y apellidos:

DNI o Pasaporte:

Campus:

Facultad:

Titulación (indica el nombre de los estudios que estas cursando):

5.- CAMPO DE LA PROPUESTA

- Medio Ambiente
- Humanidades
- Ciencias
- Ingeniería
- Sanidad
- Otra:

4.- MEMORIA DE LA PROPUESTA (Máximo 6 páginas)

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA
<i>Ejemplos de contenidos en este apartado: Problema detectado o temática de interés, por qué al colectivo destinatario, etc.</i>

ID. DOCUMENTO	Mtx06bk1z4	Página: 8 / 10
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA	12-12-2025 12:11:39	
 MtX06bk1z4		

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Ejemplos de contenidos en este apartado:

- Descripción de las actuaciones necesarias para desarrollar la propuesta
- Colectivo o personas destinatarios
- Recursos necesarios
- Cronograma
- Evaluación
- Imagen de la propuesta

VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA

En, a de de 20

Firma:

ID. DOCUMENTO	MtXO6bk1z4	Página: 9 / 10
FIRMADO POR		ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA	12-12-2025 12:11:39	
 MtXO6bk1z4		



Anexo IV: CESIÓN DE DERECHOS DE CONTENIDOS A LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

DATOS DEL CEDENTE

Apellidos y nombre:

DNI/NIF/NIE/Pasaporte:

Domicilio:

Datos de contacto (email y/o teléfono):

DATOS DEL CESIONARIO:

Universidad de Castilla-La Mancha

C/ Altagracia, nº 50. 13071, Ciudad Real

CIE: Q-1368009F

OBJETO DE LA CESIÓN

Datos del documento o contenidos objeto de la cesión (nombre, fecha, finalidad, etc.):

CONDICIONES DE LA CESIÓN

El CEDENTE cede, con carácter gratuito, los derechos de reproducción y comunicación pública de los contenidos indicados en el objeto de la cesión, a través de cualquier procedimiento o medio, únicamente para los usos que se especifican en este documento.

El CEDENTE declara en virtud de este documento que es titular de los derechos de los contenidos objeto de esta cesión, y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización.

El **CESIONARIO** se compromete a usar los contenidos expresamente cedidos exclusivamente para acciones relacionadas con fines propios de la institución.

El CESIONARIO se compromete a hacer constar el origen de los contenidos cedidos en cualquier actividad de difusión que realice de los mismos.

EL CEDENTE acepta que:

- a) La cesión de los derechos se limita a actividades de uso no comercial.
 - b) El plazo de cesión de los derechos es el máximo previsto por la legislación vigente sobre propiedad intelectual.
 - c) El ámbito de cesión de derechos es mundial y universal.

Todo lo cual se realiza al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo de Protección Civil del Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, en la legislación vigente en materia de protección de los datos personales y en la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.

Y en prueba de conformidad, firma la presente en _____ a _____ de _____ de 20____

Edo :

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al llenar este formulario y enviarnos su consentimiento a la Universidad de Castilla-La Mancha para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar la cesión de derechos y autorizaciones

Le comunicamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aecd.es) si considera que el tratamiento de sus datos no cumple con las legislaciones europeas y nacionales.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha

10

ID. DOCUMENTO	Mtx06bk1z4	Página: 10 / 10
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA	12-12-2025 12:11:39	
		Mtx06bk1z4